



Política de VIH/SIDA del Consejo Superior de la Empresa Privada

EL **CONSEJO DIRECTIVO** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA EMPRESA PRIVADA, COSEP**, en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos.

CONSIDERANDO

I

Que El Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) de Nicaragua es la asociación gremial que aglutina a 21 Cámaras y Asociaciones nacionales de distintos sectores económicos, productivos, profesionales y de servicios del país.

II

Que la epidemia de VIH/SIDA ha pasado a ser una crisis mundial que afecta a todos los niveles de la sociedad. Aunque en Nicaragua la incidencia de VIH/Sida es la más baja en relación a los demás países centroamericanos, los principales segmentos etéreos afectados son los hombres de 15 a 39 años que coinciden con la Población Económicamente Activa. El COSEP, reconoce que en la actualidad, la magnitud y gravedad de la epidemia de VIH/SIDA en Nicaragua, afecta con mayor fuerza a los trabajadores, en su mejor etapa de productividad, constituyéndose en una amenaza para la vida de los trabajadores, en la estabilidad y desarrollo de las empresas y para la economía del país.

III

Que siendo que la Ley N° 820 “Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y Sida para su Prevención y Atención”, en sus artos. 1 y 3 literales d), i) y m) establecen la obligación de garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en la atención integral de la salud, relacionado a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). El fundamento de sus disposiciones son el derecho a la vida y la salud, y la obligación de las instituciones públicas y organizaciones

privadas y de todas las personas que en sus actividades y profesión, de forma directa o indirecta tengan conocimiento de lo que representan estas enfermedades oportunistas para un país. Así como, el acceso universal a terapias antirretrovirales, tratamientos para compartirla.

IV

Que la visión del COSEP es que el Sector Privado debe constituirse notoriamente como el motor indiscutible de la economía/desarrollo del país a través de un empresariado responsable y empresas fuertes –y del bienestar de sus trabajadores a través de la generación de empleos-, con un crecimiento sostenido que posicione a Nicaragua como un jugador importante e influyente en el contexto global de los negocios.

V

Que como parte del aporte y compromiso en respuesta al VIH/SIDA por parte del sector gremial empresarial, se promoverán programas de prevención y sensibilización en el lugar de trabajo.

POR TANTO

El Consejo Superior de la Empresa Privada COSEP en el seno de su Consejo Directivo:

ACORDAMOS

Aprobar la “**POLÍTICA DE VIH/SIDA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA EMPRESA PRIVADA COSEP**” La que se registrará de acuerdo al siguiente articulado

Artículo 1: COSEP y el VIH/SIDA. Este compromiso es coherente con los valores éticos que rigen el comportamiento interno y externo del COSEP: Libertad; Prudencia; Justicia; Fortaleza; Equidad; Perseverancia; Honestidad; Laboriosidad; Tolerancia; Profesionalismo; Respeto y Responsabilidad. Y es coherente con los fines de COSEP de: Promover y defender la libertad, la justicia y los derechos inalienables del ser humano para el establecimiento de una verdadera democracia; Contribuir a la solución de los problemas que afectan al desarrollo y progreso del país dentro del ámbito económico-social; Auspiciar y participar en estudios y análisis sobre los problemas nacionales y contribuir a las estrategias de desarrollo del país; Promover y auspiciar entre sus asociados la Responsabilidad Social Empresarial, fomentar la educación y el respeto por el medio ambiente; y en fin contribuir con todo su esfuerzo a la estabilidad del sistema democrático que por convicción propia de sus Asociados representa la mejor expresión de la voluntad popular ejercida con el respeto a la libertad del hombre.

Artículo 2: Ámbito de promoción de la política. La presente Política, se dirige a las Cámaras y Asociaciones afiliadas al COSEP y a sus trabajadores desde la Presidencia hasta los cargos administrativos, sin distingo de raza, sexo, religión y credo político.

Artículo 3: Principios de la Política. COSEP promoverá entre sus miembros afiliados que adopten e implementen Políticas de VIH en el lugar de trabajo.

1. COSEP fomentará que sus Cámaras y Asociaciones promuevan políticas no discriminatorias de contratación de trabajadores conforme los alcances de lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico vigente, así como la no inclusión de la prueba de VIH como requisito de contratación de personal.
2. COSEP incentivará que sus Cámaras y Asociaciones faciliten a sus recursos humanos, información estratégica sobre VIH/SIDA y realicen capacitaciones dirigidas a los trabajadores con el objetivo de promover la prevención del VIH.
3. COSEP promoverá que sus Cámaras y Asociaciones establezcan un ambiente de trabajo sano, y de respeto, confidencialidad y aceptación a los trabajadores de las Cámaras y Asociaciones que pudiesen estar afectados por el VIH/SIDA.
4. COSEP fomentará que sus Cámaras y Asociaciones promuevan un ambiente de cero tolerancia a cualquier tipo de discriminación por causa del VIH/SIDA.
5. COSEP promoverá que sus Cámaras y Asociaciones que adopten políticas de VIH/SIDA en el lugar de trabajo, la difundan, monitoreen y divulguen sus resultados.

Artículo 4) Para lograr los objetivos propuestos las distintas Cámaras y Asociaciones del COSEP propiciarán acciones que permitan divulgar entre sus asociados los principios contenidos en la presente política, a fin de que sean incluidos en los reglamentos del personal y demás disposiciones administrativas emitidas por sus recursos humanos.

Artículo 5) El COSEP y sus Cámaras fomentarán alianzas estratégicas con distintas organizaciones de orden público o privadas, nacionales o extranjeras, o de cualquier índole, que promuevan acciones para la prevención, tratamiento y atención al flagelo del VIH/SIDA en Nicaragua.

Artículo 6) La presente Política, será publicada y aplicada una vez sea aprobada por El Consejo Directivo del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP).

Managua, 5 de Febrero del 2014

Con el apoyo técnico de:



El Programa para fortalecer la respuesta centroamericana al VIH, USAID|PASCA; es posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. El punto de vista expresado por los autores de esta publicación, no necesariamente refleja la opinión del Gobierno de los Estados Unidos de América o de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.